



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 7953
17/11/2014 13:48:02

CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN
Nº REG. SALIDA: 1399/2014
FECHA: 17/11/2014 11:20:44
MD5:
DC0D83FB57EA23FB0FA4A7E961B03B1F

Le adjunto certificado del Acuerdo 102/2014, de 6 de noviembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se procede a aprobar la adenda al Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de León, incluyendo el nuevo cuadro 108 bis "Coste del alumno titulado en 2012" y el gráfico adjunto al mismo.

Palencia, 17 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE




Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.-



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 102/2014, por el que se procede a aprobar la adenda al informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de León, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Formulada por la Universidad de Salamanca una alegación al Informe provisional sobre la Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Salamanca, en relación con la ausencia de los criterios para determinar el coste por estudiante en la Universidad de Salamanca, el Consejero encargado de la fiscalización consideró oportuno en la contestación a las alegaciones señalar lo siguiente: “Para el cálculo del coste por estudiante se tienen en cuenta diversos factores, entre los que destacan, los alumnos equivalentes, los créditos matriculados, la tasa de éxito y el coste de la enseñanza oficial. El Tribunal de Cuentas no ha considerado conveniente incluir en los informes todos los cálculos, dada la complejidad y variedad de criterios empleados para determinar los costes, para no complicar en exceso su comprensión e interpretación. En cualquier caso, y a efectos de proporcionar mayor información se procede a modificar el cuadro 110 del "Coste del alumno titulado en 2012", y el gráfico adjunto al mismo desglosando el coste del titulado de grado y de master, ya que en el Informe Provisional figuraba el coste de ambos.”



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Considerando la modificación del cuadro 110 del Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Salamanca y el gráfico adjunto al mismo, y en aras, por un lado a mantener una homogeneidad en todos los informes emitidos sobre las Universidades de Castilla y León, y por otro a dar mayor información sobre este apartado concreto, el Pleno del Consejo de Cuentas adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la adenda al informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de León, incluyendo el nuevo cuadro 110 bis “Coste del alumno titulado en 2012” y el gráfico adjunto al mismo, que se incorpora como Anexo I a este acuerdo, e incorporarlo como Anexo I al Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de León”.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ANEXO I
Cuadro 108 bis

Coste del alumno titulado en 2012

Ramas	Grado	Master	Conjunto
Artes y Humanidades	49.070	61.338	110.408
Ciencias	20.925	26.156	47.081
Ciencias de la Salud	43.466	65.200	108.666
Ciencias Sociales y Jurídicas	27.960	34.950	62.910
Ingenierías y Arquitectura	37.406	56.110	93.516

